

COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN.

La mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la calificación de la documentación administrativa, así como para realizar la evaluación y clasificación de las ofertas.

La mesa de contratación estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidenta: La Sra. Presidenta del Consejo de Administración de ESISA o, en su caso, por sustitución, el consejero en quien delegue.
- Vocales: Dos miembros del Consejo de Administración designados al efecto, pudiendo ser sustituidos por otros miembros del mismo en caso de imposibilidad de acudir a las reuniones de la mesa.
- El gerente de la empresa.
- Secretario de la Mesa: El Secretario del Consejo de Administración.

Si el procedimiento ha previsto criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, la valoración de los mismos le corresponderá a los servicios técnicos del órgano de contratación que podrán ser asistidos o sustituidos por los servicios técnicos municipales.